

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

**ACTA No. 082 SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 082

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 19 –diecinueve Regidores y 2 -dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores C. Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, C. Gonzalo Alanís Estrada y la Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 1:34 trece horas con treinta y

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

Página - 1 - de 15

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

cuatro minutos del jueves 28 –veintiocho de junio del 2018 -dos mil dieciocho declarar la instalación, de esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 081 DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA LLEVE A CABO TRÁMITES RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE.

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

Página - 2 - de 15

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SEXAGÉSIMASEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 081 DE LA SEXAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 – TRECE DE JUNIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta **No. 081, correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 13- trece de junio del 2018 –dos mil dieciocho,** por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

Página - 3 - de 15

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 081, correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 13-trece de junio, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 13- trece de junio del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que se lea solo el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los Dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

Página - 4 - de 15

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de Las Comisiones unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la autorización de la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**; por lo que le solicito al C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, presidente de la Comisión, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dará lectura del presente dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y de la Comisión de Seguridad Pública, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, el cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de reforma del Reglamento citado, convocatoria que deberá de establecer un plazo 15 –QUINCE DÍAS HABILES, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para recibir las opiniones de la comunidad guadalupense, Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su proceso permanente de actualización de su normatividad, a fin de que ésta, la reglamentación municipal, este acorde a los cambios generados en la realidad social, política y económica, así como a las modificaciones de la legislación aplicable a cada materia objeto de los reglamentos, es que resulta menester presentar un proyecto de reformas al Reglamento citado en el proemio.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

Segundo.- Que el 22 de enero del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la última reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, que contiene la modificación en el Capítulo II denominado “DE LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES”, del texto del artículo 227 consistente en la adición de la fracción V, que en su segundo párrafo establece: ... “Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15 –quinde días hábiles como mínimo...”

Tercero.- Que es política pública prioritaria concretizar acciones de prevención y atención a niñas .niños y adolescentes en la defensa de sus derechos humanos, de ello se deriva que es menester modificar y reformar el reglamento en mención para que contemple medidas de atención y prevención de violación de sus derechos, garantizándoles una vida plena y desarrollo integral.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, consistente en establecer un procedimiento para que los cuerpos de seguridad pública reporten e informen a la Defensoría Municipal de Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todo tipo de hechos que detecten de vulneración de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,** por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, así como la elaboración del proyecto de dictamen, recepción de la Opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 QUINCE

DIAS HABLES a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico oficial del Estado de Nuevo León, así mismo deberá de efectuarse las 2 –dos publicaciones en los medios locales tal y como lo establece la ley, tiempo de cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

al pleno del Ayuntamiento del proyecto final, para ser aprobado en su caso, las reformas propuestas al reglamento citado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de junio del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
VOCAL

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL

POR LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
PRESIDENTE

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
SECRETARIO

Rubrica
LIC. MARTIN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
VOCAL

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, Y DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, consistente en establecer un procedimiento para que los cuerpos de seguridad publica reporten e informen a la Defensoría Municipal de Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todo tipo de hechos que detecten de vulneración de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,** por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto al proyecto de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, así como la elaboración del proyecto de dictamen, recepción de la Opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 QUINCE

DIAS HABLES a partir de la publicación de la Convocatoria en el Periódico oficial del Estado de Nuevo León, así mismo deberá de efectuarse las 2 –dos publicaciones en los medios locales tal

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

y como lo establece la ley, tiempo de cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación al pleno del Ayuntamiento del proyecto final, para ser aprobado en su caso, las reformas propuestas al reglamento citado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARIA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA LLEVE A CABO TRÁMITES RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización para que la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana **LLEVE A CABO TRÁMITES RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE**; Por lo que le solicito al C. Regidor C.P Marco Vinicio Bañuelos González, presidente de la Comisión, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Secretario, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido, vía Secretaría del Ayuntamiento, solicitud del C. Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal apruebe la autorización para que, en marco de su competencia y atribuciones establecidas en la normatividad, dicha Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana del municipio, en el marco del derecho aplicable en materia de desarrollo urbano, lleve a cabo el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León –IRCNL-, la modificación del Proyecto del fraccionamiento VALLE DE GUADALUPE, ubicado en esta municipalidad, a efecto de que sea factible la transmisión y/o entrega del área verde correspondiente, con su consiguiente incorporación al patrimonio municipal, todo ello en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

beneficio de 122 familias adyacentes al predio , además del beneficio derivado a las familias de áreas circunvecinas, así mismo con ello, la Administración Municipal estará en condiciones de habilitar, en el área verde municipal incorporada , un parque demandado por la comunidad.
Es por ello que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Único.- Que el fraccionamiento valle de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el marco de la normatividad vigente en 1973, fue aprobado por la comisión de planificación de Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el punto 48-cuarenta y ocho del Acta No.23/73, de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1973, posteriormente a dicho registro, se le efectuó una modificación al proyecto autorizado, consistente en la supresión de la parte sur del fraccionamiento, en cuanto a lotificación, por consiguiente se reubico el área verde municipal, con una superficie de 4,520 -cuatro mil quinientos veinte metros cuadrados, sin que a la fecha dicha modificación se haya registrado en el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León –IRCNL-.

Es por ello que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, vigente, en su artículo 270 establece que las modificaciones autorizadas deberán de ser inscritas en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León –IRCNL-.

Es por ello que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 Y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 270 Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba la autorización para que, en marco de su competencia y atribuciones establecidas en la normatividad, la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana del municipio, en el marco del derecho aplicable en materia de desarrollo urbano, lleve a cabo el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León –IRCNL-, la modificación del Proyecto del fraccionamiento VALLE DE GUADALUPE, ubicado en esta municipalidad, a efecto de que sea factible la transmisión y/o entrega del área verde correspondiente, con su consiguiente incorporación al patrimonio municipal, todo ello en beneficio de 122 familias adyacentes al predio , además del beneficio derivado a las familias de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

áreas circunvecinas, así mismo con ello, la Administración Municipal estará en condiciones de habilitar, en el área verde municipal incorporada, un parque demandado por la comunidad.

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en coordinación con la Dirección Jurídica, y Dirección de Patrimonio, para que se lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos objeto del presente acuerdo y la debida inscripción en el Registro Público.

TERCERO.-Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 28 días del mes de junio del 2018.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

	Rubrica C.P Marco Vinicio Bañuelos González Presidente	
Rubrica C.P. Irma Penélope López Rangel Secretario		Rubrica Lic. Juana María Ruiz Pérez Vocal
Rubrica Lic. Amador Medina Flores Vocal		Rubrica Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARIA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA LLEVE A CABO TRÁMITES RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

Página - 11 - de 15

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 Y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 270 Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba la autorización para que, en marco de su competencia y atribuciones establecidas en la normatividad, la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana del municipio, en el marco del derecho aplicable en materia de desarrollo urbano, lleve a cabo el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León –IRCNL-, la modificación del Proyecto del fraccionamiento VALLE DE GUADALUPE, ubicado en esta municipalidad, a efecto de que sea factible la transmisión y/o entrega del área verde correspondiente, con su consiguiente incorporación al patrimonio municipal, todo ello en beneficio de 122 familias adyacentes al predio, además del beneficio derivado a las familias de áreas circunvecinas, así mismo con ello, la Administración Municipal estará en condiciones de habilitar, en el área verde municipal incorporada, un parque demandado por la comunidad.

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en coordinación con la Dirección Jurídica, y Dirección de Patrimonio, para que se lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos objeto del presente acuerdo y la debida inscripción en el Registro Público.

TERCERO.-Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Punto del Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que así deseen hacerlo, no existiendo intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

IX.- CLAUSURA DE LA SEXAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves 28 -veintiocho de junio del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

FALTA JUSTICADA
C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 082

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DEL 2018